



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

28

Ushuaia, 04 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-126692-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2025 RAF 599, referente a la contratación de una (1) Unidad Atmosférica (camión), destinada a atender la recolección de residuos líquidos, sólidos y Semisólidos del Destacamento "Puente Justicia", ubicado en Ruta Nacional N° 3 Km 2920, donde prestan servicios diferentes dependencias bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F.- Ss.A. N° 01/2026, se autorizó el llamado Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2025 RAF 599.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Hernán MENESES – C.U.I.T. N° 20-14550739-2”, y “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación, obrante en orden cuarenta y uno (41), el área requirente recomienda pre-adjudicar el renglón la 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2025 RAF 599, a favor de la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 19.800.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente asciende a la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 19.800.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

<u>M.J.G.</u>
L.M.
V.M.

/.../2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEVICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 33/2025 RAF 599, a favor de la firma “Mauricio Leandro OCHOA – C.U.I.T. N° 20-34978195-7”, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 19.800.000,00.-), referente a la contratación de una (1) Unidad Atmosférica (camión), destinada a atender la recolección de residuos líquidos, sólidos y Semisólidos del Destacamento “Puente Justicia”, ubicado en Ruta Nacional N° 3 Km 2920, donde prestan servicios diferentes dependencias bajo la órbita del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subsecretaría Administrativa dependiente de la Secretaría de Asistencia y Gestión Ministerial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG030, Unidad de Gestión de Gasto 030MJG, Inciso 30000, RAF 599, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 28 /2026.-

<u>M.J.G.</u>
L.M.
V.M.